



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza en la Comunidad de Castilla y León, en el mes de septiembre de 2012.*

La Orden EDU/325/2012, de 9 de mayo, («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 93, de 17 de mayo), por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2012/2013, prevé en la base 3.1 la posibilidad de realizar, en el mes de septiembre, una nueva convocatoria de la prueba de acceso, en caso de que quedaran plazas vacantes después de la realizada en el mes de junio.

Una vez efectuada la citada prueba de acceso, concluido el plazo ordinario de matriculación a las enseñanzas antes señaladas y una vez comprobado que existen plazas vacantes para cursar las mismas, es necesario establecer el plazo de inscripción, la fecha y lugar de celebración, de la nueva convocatoria de las pruebas de acceso en el mes de septiembre.

Por todo ello, en virtud de lo previsto en la base undécima de la Orden EDU/474/2011, de 11 de abril, y en uso de las competencias atribuidas en el artículo 9 del Decreto 38/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

#### RESUELVO

*Primero.– Objeto y plazas convocadas.*

La presente resolución tiene por objeto convocar la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2012/2013, en el mes de septiembre de 2012, para todos los cursos, en las sedes, y especialidades siguientes:

- a) Sede en Burgos: Danza Clásica, Danza Contemporánea.
- b) Sede en Valladolid: Danza Clásica, Danza Española.

*Segundo.– Lugar y fecha de celebración de la prueba.*

2.1. Las pruebas de acceso, que serán públicas, se celebrarán en las sedes de la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León (Burgos y Valladolid) del día 17 al 28 de septiembre de 2012. En los días mencionados se realizarán los ejercicios recogidos en

las bases cuarta, quinta y sexta de la Orden EDU/325/2012, de 9 de mayo, en donde se especifica la estructura de las diferentes pruebas según la especialidad.

2.2. El horario de celebración de las pruebas de acceso se comunicará, con la debida antelación, en los tabloneros de anuncios de las sedes de la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León, en la sede electrónica ([http:// www.tramitacastillayleon.jcyl.es](http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es)) y en el portal de educación de la Junta de Castilla y León ([http:// www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)).

2.3. Los aspirantes deberán ir a la celebración de la prueba provistos del documento acreditativo de su identidad (documento nacional de identidad, número de identificación de extranjeros, pasaporte o libro de familia).

*Tercero.– Solicitud y plazo de presentación.*

3.1. Las solicitudes de inscripción, se ajustarán a lo establecido en la base segunda de la Orden EDU/325/2012, de 9 de mayo.

3.2. El plazo de presentación de las solicitudes de inscripción será desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León» hasta el 5 de septiembre de 2012, ambos inclusive.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 12 de julio de 2012.

*El Director General de Formación  
Profesional y Régimen Especial,  
Fdo.: ENRIQUE DE LA TORRE ALONSO*